

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Relación de subvenciones superiores a 3.000,00 € concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarias para el año 2011.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Consumo.

c) Relación de entidades beneficiarias de subvenciones superiores a 3.000,00 € concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras, y se efectúa su convocatoria 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Línea 1.A: 0.1.15.00.02.18.466.02.44H.3.
Importe concedido: 78.565,70 €.

Línea 2.A: 0.1.15.00.02.18.766.00.44H.4.
Importe concedido: 44.772,69 €

Concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras, y se efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA núm. 87, de 5.5.2011).

LINEA	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
1.A	ORGIVA	MANTENIMIENTO OMIC	3.155,00 €
1.A	DURCAL	FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC DE DURCAL	3.245,00 €
1.A	ARMILLA	MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO OMIC ARMILLA	6.132,00 €
1.A	BAZA	CONTRAT. PERSONAL PARA COLAB. TRAMIT. EXPTES. GESTIONADOS POR LA OMIC	3.157,00 €
1.A	CENES DE LA VEGA	MANTENIMIENTO DE LA OMIC	4.509,00 €
1.A	ALBOLOTE	FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC DE ALBOLOTE	5.681,00 €
1.A	PELIGROS	SUB. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO	5.320,00 €
1.A	GABIAS (LAS)	REFUERZO DE LA OMIC	3.607,00 €
1.A	CADIAR	FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC	3.607,00 €
1.A	HUETOR VEGA	IMPULSO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC.	3.337,00 €
1.A	VELEZ BENAUDALLA	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC	4.509,00 €
1.A	ILLORA	FUNCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO OMIC	3.155,00 €
		A ANEJO DE ILLORA	3.427,00 €
1.A	BENALUA	FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC.	3.427,00 €

LINEA	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
2.A	ALBOLOTE	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN DE CONSUMO EN ALBOLOTE	3.412,00 €
2.A	GABIAS (LAS)	IMPULSO DE LA OMIC Y LOS SECTORES MÁS RECLAMADOS	3.018,00 €

Granada, 20 de diciembre de 2011.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador JA/033/11, incoado a Alf Raddatz, titular de Biplaza en el Yelmo, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. de Orcera, 27, en Cortijos Nuevos, Segura de la Sierra (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.ª planta, de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se

les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.738.712	RODRIGUEZ FUEGO, ALEJANDRO	DEP	1.405,12	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.380.680	ALMAZO BULPE, MARIA DEL CARMEN	DEP	2.084,90	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
23.343.171	MARTIN GARRIDO, JOSEFA	DEP	2.124,64	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
25.830.579	TOLEDO MARTINEZ, DULCENOMBRE	DEP	1.219,67	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
25.500.875	HEREDEROS DE BARRANCO ARROYO, PEDRO	DEP	986,34	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
27.008.004	HEREDEROS DE GARCES REYES, MIGUEL	DEP	1.701,27	Resolución Expte. Reintegro
31.058.936	HEREDEROS DE ATALAYA SANCHEZ, ISABEL	DEP	831,46	Resolución Expte. Reintegro
31.820.282	HEREDEROS DE LARA MARQUEZ, CRISTOBAL	DEP	319,43	Resolución Expte. Reintegro
27.778.652	HEREDEROS DE PARRILLA RODRIGUEZ, JUAN	DEP	4.470,11	Resolución Expte. Reintegro
31.794.264	HEREDEROS DE TINEO PEREZ, VICENTA	DEP	319,43	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
77.351.374	GARRIDO BELTRÁN, ANTONIO	DEP	138,76	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
45.657.172	SIERRA LARA, EVA MARÍA	DEP	3.950,60	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.971.197	GÓMEZ CASTILLO, JOSEFA	DEP	855,86	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.947.003	HEREDEROS DE TROYANO TÉLLEZ, BARTOLOMÉ	DEP	493,17	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
28.406.816	HEREDEROS DE DE SANCHA VARGAS, FRANCISCA	DEP	3.452,19	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
28.222.201	HEREDEROS DE NAVARRO ROMERO, JOSÉ	DEP	481,62	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.483.387	HEREDEROS DE DÍAZ GARCÍA, MIGUEL	DEP	285,00	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
75.528.761	HEREDEROS DE HUELVA HERNÁNDEZ, M. JOSEFA	DEP	394,95	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
24.742.241	HEREDEROS DE MOLINA RAMÍREZ, BEATRIZ	DEP	1.479,51	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
30.882.757	HEREDEROS DE MUÑOZ MORALES, JOSEFA	DEP	493,17	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
27.379.908	HEREDEROS DE DÍAZ OLASCOAGA, NINA MARGARITA	DEP	2.076,52	Acuerdo Inicio Expte. Reint.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 14 diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
12181/2010	GUERRERO LOPEZ, JOSEFA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
19724/2010	NOYA MORENO, ANA TAMARA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S 2º C/11